



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO No. 021 de 2026, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y HUMANISMO – ECOPAZ.	
La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la justificación de la necesidad de modificar el contrato No. 021 de 2026.	
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, 30 de enero del 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ENCUENTROS Y TALLERES SOBRE EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
SUPERVISOR	Ana Patricia Taylor Bent - Profesional Universitario del Grupo Participación Ciudadana
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y HUMANISMO – ECOPAZ /CARLOS HERNANDO PACHÓN LUCAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.095.170 expedida en Chiquinquirá
VALOR	\$ 377.199.000
PLAZO	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO	Dos (02) de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de diciembre de 2026
1. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN	
<p>Que entre la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y HUMANISMO – ECOPAZ, con NIT.830.080.013-9, se suscribió el treinta (30) de enero del 2026 contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.021 de 2026 e identificado en el la plataforma SECOP II CO1.PCCNTR.9283178- 2026.</p> <p>Que, revisado el clausulado contractual se evidenció el yerro cometido en la transcripción de las especificaciones técnicas dispuestas en la Cláusula Sexta la cuál establece lo siguiente;</p> <p style="padding-left: 40px;">“...<u>OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:</u> EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades: <u>Especificaciones técnicas:</u> EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades, cada una con las especificaciones técnicas que a continuación se indican: como obligaciones específicas las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">ACTIVIDAD 1.</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Realización de seis (6) talleres para generación de competencias a los integrantes de las veedurías ciudadanas, de los cuales cinco (5) serán en San Andrés isla con los siguientes grupos de veedurías: Smith Chanel en Tom Hooker. Veeduría de Jóvenes Nueva</i></p>	



Oportunidad. Control a la Contratación. Veeduría Ambiental New Environment Paradise. Veeduría "Health For All". Y uno (1) en Providencia isla con la veeduría en Deporte, recreación y cultura. Los contenidos se enfocarán en las actividades objeto de veeduría con prioridad en aquellas que atiendan a la vocación y expectativas predominantes de los integrantes de cada veeduría. Son cinco (5) talleres en la isla de San Andrés y uno (1) en la isla de Providencia. Cada taller de ocho (8) horas, y se realizará en dos días.

FICHA TÉCNICA DE LOS TALLERES DE GENERACIÓN DE COMPETENCIAS EN VEEDURÍA

Duración de cada taller: Ocho (8) horas.

Lugares: Cinco (5) en San Andrés Isla y uno (1) en Providencia isla.

Fechas: Serán acordados con el supervisor.

Horarios: Serán acordados con el supervisor.

Modalidad: Presencial

Bases de contenido de los talleres:

- Paneo de las actividades de la gestión pública con énfasis en misionales de los órdenes departamental y municipal en el Archipiélago.
- Ejercicio interactivo de identificación de actividades misionales de la Veeduría. Considerados de alto interés misional para sus integrantes.
- Explicaciones puntuales sobre asuntos normativos y administrativos y de la gestión pública y de los servicios públicos considerados de alto interés misional para los integrantes de cada Veeduría.
- Explicaciones sobre las normas relevantes en la contratación pública y sobre acceso y manejo y consulta de la Plataforma Secop II.

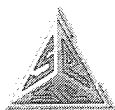
ACTIVIDAD 2.

Conformación de una (1) nueva veeduría en la isla de San Andrés, cumpliendo los siguientes pasos:

2.1. Convocatoria. De acuerdo con los lineamientos sobre objeto de la veeduría, perfiles poblacionales, sector geográfico y demás características que indique la Contraloría. Se convocará a un mínimo de veinte (20) personas.

2.2. Realizar con el grupo de interesados en la conformación de la veeduría una jornada de taller de ocho (8) horas, para instruir a los participantes en las características de las veedurías y el procedimiento para su constitución e inscripción.

2.3. Apoyar en el trámite legal de conformación e inscripción de la nueva Veeduría. Elaborar el acta de constitución. Obtener la inscripción o registro ante la Cámara de Comercio de San Andrés o ante otra autoridad facultada, de acuerdo con la ley 850 de 2003 y sus modificaciones y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Contraloría.



FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA PARA LA CONFORMACION DE UNA VEEDURÍA

Duración del encuentro: 4 horas
Lugar: San Andrés Isla
Fechas: Se acuerda con el supervisor.
Horarios: Se acuerda con el supervisor.
Modalidad: Presencial
Bases mínimas de contenido del encuentro:

- Naturaleza y marco legal de las veedurías y procedimientos para su conformación e inscripción.
- El control fiscal. Relacionamento de las Veedurías con la Contraloría.
- Mecanismos para ejercicio del control social y veeduría. El marco legal de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Las "Denuncias en el Control Fiscal" y su trámite especial.
- Otros mecanismos legales de protección de derechos y su aplicación en la veeduría ante las autoridades, particulares que ejercen funciones públicas y prestadores de servicios públicos.

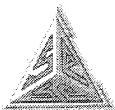
2.3. Apoyar en el trámite legal de conformación e inscripción de la nueva Veeduría. Elaborar el acta de constitución. Obtener la inscripción o registro ante la Cámara de Comercio de San Andrés o ante otra autoridad facultada, de acuerdo con la ley 850 de 2003 y sus modificaciones y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Contraloría)."

Que las especificaciones técnicas transcritas anteriormente dispuestas en la clausulado contractual, no corresponden al contexto de la contratación, no obstante, en el estudio previo se dispuso las especificaciones técnicas que atañen a la necesidad a satisfacer con la contratación, que tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ENCUENTROS Y TALLERES SOBRE EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**.

Que en vista que las especificaciones técnicas y obligaciones dispuestas en la minuta contractual y el estudio previo corresponden a las obligaciones que incumben al grupo de Participación Ciudadana, lo que implica establecer con claridad y pertinencia la necesidad del Órgano de Control y sus objetivos a cumplir para la satisfacción de la necesidad, sin incurrir en dudas o errores y determinando el alcance del contrato, asegurando la eficiencia, el interés público y el equilibrio económico del contrato.

Que las especificaciones técnicas dispuestas en el estudio previo corresponden a las planeada por el Órgano de Control, que busca la satisfacción de la necesidad contratada, bajo los siguientes parámetros:

"Especificaciones Técnicas: EL CONTRATISTA se obliga a la realización de SEIS (06) ENCUENTROS cada uno de tres jornadas en las que socializará las temáticas equidad de



género para el fortalecimiento del control social para apoyar el Control Fiscal en el Departamento:

SOCIALIZACIÓN DEL TEMA EQUIDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.

Cantidad de Encuentros: SEIS (6) de los cuales se realizarán Cuatro (4) en San Andrés isla y dos (2) en Providencia isla.

Grupos de valor Beneficiados:

- En San Andrés Isla, se realizará **cuatro (4) Encuentros** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: San Andrés Progresos la asociación de la mujer. Sector Guinnie Hill, Hill Well, barrio los amigos y Back Road. Asociación mujeres de Platform. Grupo de mujeres raizales del sector Barrack.
- En Providencia y Santa Catalina islas, se realizará **Dos (2) Encuentros** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: Tree of life Woman Foundation. Y Mujeres rurales de base comunitaria de Providencia.

TEMATICA A TRABAJAR

1. **TALLERES:** para la socialización de los conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres. Se abordará los conceptos de la diferencia entre sexo y género; la identidad de género; la expresión de género; discriminación basada en género, estrategias para impulsar la equidad de género, Igualdad de Género, Derechos, oportunidades, respeto y Poder.
2. **TALLERES:** para afianzar los conceptos de Participación ciudadana con enfoque de Género. Que es la Participación Ciudadana, Importancia, Beneficios, Mecanismos, Comunidad, Participación Ciudadana y veedurías ciudadanas.
3. **TALLERES:** La Equidad e inclusión de Género en el Control Social como mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades.

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRODUCTOS
TEMA: EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS	OBJETIVO: Apoyar el desarrollo de competencias en el afianzamiento de los 1. conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres. Como mecanismo de empoderamiento, liderazgo y participación política	1. Informe escrito de la ejecución de cada del taller que conforma cada módulo.



	<p>de mujeres en el departamento de San Andrés y Providencia, que permitan una actuación pertinente en el espacio de lo político y en el desarrollo local.</p> <p>METODOLOGÍA: La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potenciar los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</p> <p>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: El desarrollo de los contenidos se harán con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</p> <p>CAPACITADOR: Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres, además del Entregable del trabajo de las mujeres3. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas
<p>TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>OBJETIVO: Desarrollar en las participantes conocimientos y reflexiones sobre los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de los procesos participativos, proporcionando herramientas para armonizar la gestión pública con el derecho fundamental a la participación ciudadana y la vigilancia social de la gestión pública.</p> <p>METODOLOGÍA: La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</p> <p>ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: El desarrollo de los contenidos se hará con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conforma cada módulo.2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres3. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas



	<i>decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</i>	
	POBLACIÓN BENEFICIARIA <i>Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</i> CAPACITADOR: <i>Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</i>	
TEMA: LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL CONTROL SOCIAL	OBJETIVO: <i>Brindar herramientas para fortalecer, en sus procesos de participación y ejercicio ciudadano para el fortalecimiento de la Democracia y a la Gestión Pública</i>	1. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conformacada módulo. 2. Lista de asistencia de cada uno de los talleres 3. Entregable del trabajo delas mujeres 4. Registro fotográfico delas actividades desarrolladas
	METODOLOGÍA: <i>La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que partimos de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</i>	
	POBLACIÓN BENEFICIARIA <i>Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</i> CAPACITADOR: <i>Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</i>	

INTENSIDAD HORARIA:

la jornada será de 21 horas, las cuales se dividirá en tres jornadas de 7 horas cada una.

NOTA: La Contraloría podrá realizar modificaciones a los lugares y grupos destinatarios de los talleres y a los contenidos temáticos si lo considere necesario. Tales cambios se le informarán al contratista con la anticipación razonable para efectos de logística y ajustes a los contenidos.”

Por lo anterior, se hace necesario la corrección de las especificaciones técnicas mencionadas lo que permitirá al órgano de control, garantizar la ejecución de las actividades internas y/o externas que así se requiera. Así mismo, esta modificación permitirá tener un control de la identificación de todas las actividades, que consientan la consecución de la satisfacción de la necesidad, bajo los parámetros establecidos por la Ley.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente modificatorio cuenta con los siguientes fundamentos jurídicos que permite la motivación y posterior perfeccionamiento de la correspondiente minuta:

En primer lugar, la Constitución Política enuncia:



“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Así mismo, el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, en concordancia con la norma superior, establece los fines de la contratación estatal.

“ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

Ahora bien, la modificación del contrato se enmarca en uno de los medios que pueden utilizar las Entidades para el cumplimiento del objeto contractual y evitar la paralización o afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio como se señala a continuación.

“DE LOS MEDIO QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATCTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: -Tendrá la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización...”

Que es política de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, revisar y actualizar permanentemente los procesos contractuales y verificar que los mismos cumplan con las normas establecidas por la Ley 80 de 1993 y todas sus modificaciones, en atención a la responsabilidad del cumplimiento del desarrollo administrativo del órgano fiscal.

Que con respecto a la modificación de los contratos el Consejo de Estado ha dicho lo siguiente:

” Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.



Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha establecido unas limitaciones de orden temporal, formal y material. Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia. Dentro de los límites de orden formal están: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido. Los límites de orden material corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada. Estos aspectos deberán ser tenidos en cuenta por las Entidades Estatales al momento de proceder con la modificación de los contratos...”¹

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Providencia: Junio 06 de 2018 (publicación autorizada el 10 de agosto de 2022), Referencia: Rad. 11001-03-06-000-2018-00034-00 (2369)

“Es importante precisar que fuera de los límites cuantitativos señalados en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula excepcional de modificación de los contratos estatales, “no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. / Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del “ius variandi” o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante...”

Sobre las clases de límites para la modificación de los contratos, indicó la Sala:

“b) Clases de límites para la modificación de los contratos.

i) Límites de orden temporal. Relacionados con la vigencia del contrato. La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado...”

Que la modificación del contrato, se realiza en concordancia con los principios Constitucionales de economía y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y especialmente en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala lo siguiente “Los trámites se adelantarán con austeridad

¹ Concepto C - 960 de 2024



de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.”

En vista de lo anterior, se realiza la modificación de las especificaciones técnicas del contrato No. 021 de 2026, las cuales quedaran de la siguiente manera:

Especificaciones Técnicas: EL CONTRATISTA se obliga a la realización de **SEIS (06) ENCUENTROS** cada uno de tres jornadas en las que socializará las temáticas equidad de género para el fortalecimiento del control social para apoyar el Control Fiscal en el Departamento:

SOCIALIZACIÓN DEL TEMA EQUIDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO.

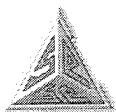
Cantidad de Encuentros: **SEIS (6)** de los cuales se realizarán Cuatro (4) en San Andrés isla y dos (2) en Providencia isla.

Grupos de valor Beneficiados:

- En San Andrés Isla, se realizará **cuatro (4) Encuentros** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: San Andrés Progresía la asociación de la mujer. Sector Guinnie Hill, Hill Well, barrio los amigos y Back Road. Asociación mujeres de Platform. Grupo de mujeres raizales del sector Barrack.
- En Providencia y Santa Catalina islas, se realizará **Dos (2) Encuentros** de socialización en el tema Equidad de género, participación ciudadana, Control Social para fomentar la cultura del control fiscal participativo a los siguientes grupos de valor de la CGD: Tree of life Woman Foundation. Y Mujeres rurales de base comunitaria de Providencia.

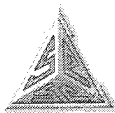
TEMATICA A TRABAJAR

1. **TALLERES:** para la socialización de los conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres. Se abordará los conceptos de la diferencia entre sexo y género; la identidad de género; la expresión de género; discriminación basada en género, estrategias para impulsar la equidad de género, Igualdad de Género, Derechos, oportunidades, respeto y Poder.
2. **TALLERES:** para afianzar los conceptos de Participación ciudadana con enfoque de Género. Que es la Participación Ciudadana, Importancia, Beneficios, Mecanismos, Comunidad, Participación Ciudadana y veedurías ciudadanas.
3. **TALLERES:** La Equidad e inclusión de Género en el Control Social como mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades.



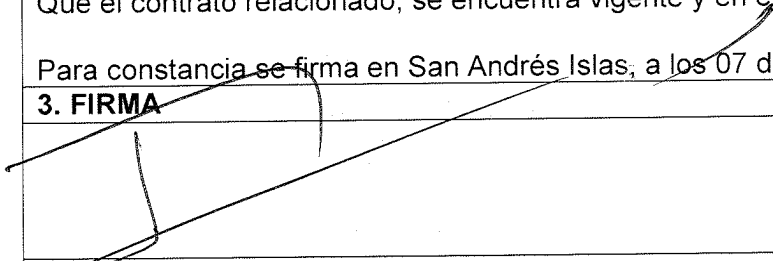
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRODUCTOS
TEMA: EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS	OBJETIVO: <i>Apoyar el desarrollo de competencias en el afianzamiento de los 1. conceptos de Género, derechos y ciudadanía. Mujeres rurales, Derechos humanos de las mujeres. Como mecanismo de empoderamiento, liderazgo y participación política de mujeres en el departamento de San Andrés y Providencia, que permitan una actuación pertinente en el espacio de lo político y en el desarrollo local.</i>	4. Informe escrito de la ejecución de cada del taller que conforma cada módulo. 5. Lista de asistencia de cada uno de los talleres, además del Entregable del trabajo de las mujeres 6. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas
	METODOLOGÍA: <i>La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potenciar los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</i>	
	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: <i>El desarrollo de los contenidos se harán con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</i>	
	POBLACIÓN BENEFICIARIA <i>Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</i> CAPACITADOR: <i>Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</i>	



TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OBJETIVO: <i>Desarrollar en las participantes conocimientos y reflexiones sobre los derechos ciudadanos y el fortalecimiento de los procesos participativos, proporcionando herramientas para armonizar la gestión pública con el derecho fundamental a la participación ciudadana y la vigilancia social de la gestión pública.</i>	4. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conforma cada módulo. 5. Lista de asistencia de cada uno de los talleres 6. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas
	METODOLOGÍA: <i>La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que se parte de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</i>	
	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA: <i>El desarrollo de los contenidos se hará con talleres pedagógicos que permitan la construcción de aprendizajes significativos, promoviendo en los participantes, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la comunicación asertiva.</i>	
TEMA: LA EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL CONTROL SOCIAL	POBLACIÓN BENEFICIARIA <i>Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</i>	5. Informe escrito de la ejecución de cada uno de los talleres que conforma cada módulo. 6. Lista de asistencia de cada uno de los talleres 7. Entregable del trabajo de las mujeres 8. Registro
	CAPACITADOR: <i>Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</i>	
	OBJETIVO: <i>Brindar herramientas para fortalecer, en sus procesos de participación y ejercicio ciudadano para el fortalecimiento de la Democracia y a la Gestión Pública</i>	
	METODOLOGÍA: <i>La metodología de formación se basa en la construcción, teniendo en cuenta que partimos de una premisa de unos conocimientos previos que son aportados en el encuentro, propiciando la participación para el intercambio de saberes y potencia los conocimientos y los cierres conceptuales, de la mano de una orientadora experta quien dirige en cada jornada los ejercicios de intercambio colectivo.</i>	



	POBLACIÓN BENEFICIARIA <i>Jóvenes, Organizaciones de mujeres, fundación de mujeres, comunidad LGTBIQ+, grupos raizales, ciudadanía en general.</i> CAPACITADOR: <i>Profesional con formación en el área de las ciencias sociales y humanidades y/o afines.</i>	fotográfico de las actividades desarrolladas
INTENSIDAD HORARIA: <i>la jornada será de 21 horas, las cuales se dividirá en tres jornadas de 7 horas cada una.</i>		
NOTA: La Contraloría podrá realizar modificaciones a los lugares y grupos destinatarios de los talleres y a los contenidos temáticos si lo considere necesario. Tales cambios se le informarán al contratista con la anticipación razonable para efectos de logística y ajustes a los contenidos.”		
Que el contrato relacionado, se encuentra vigente y en ejecución.		
Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los 07 días del mes de abril del 2026.		
3. FIRMA		
		
JUSTINIANO BROWN BRYAN Contraloría Auxiliar		